



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 16 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Ayacucho el día 16 de julio del año dos mil Catorce, siendo las 8:00 de la mañana, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional Ayacucho, ubicado en la Av. Mariscal Cáceres N° 1203- Segundo Piso; Presidido por el Señor Consejero **SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR** y conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N°27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ**, con la asistencia del señor Presidente encargado del Gobierno Regional **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL**, y el señor Gerente General, **ZOMELI VALLADARES RODRIGUEZ**; quienes han sido debidamente citados a la sesión extraordinaria, con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: **VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRE**; **ROSAURO GAMBOA VENTURA**, **OTTO JUAN CASTRO MENDOZA**; **JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS**, **MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES**, **FAUSTINO RIMACHI OVANDO**; **ALEX ELGUERA GUTIERREZ**, **IDA FERNANDEZ GONZALES**; se verifica el Quórum reglamentario(Art 45°RIC), en seguida el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida:-----

AGENDA:-----

1. Informe sobre el Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Mariscal Llerena-Hospital III-1. Presidente € del GRA, Gerente General y Equipo Técnico.-----
2. Dictamen sobre la modificación del Artículo Primero del Acuerdo Regional N°039-2014-GRA/CR (Bonos Soberanos). Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.-----

ORDEN DEL DÍA: -----

INFORME SOBRE EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA-HOSPITAL III-1. PRESIDENTE DEL GRA, GERENTE GENERAL Y EQUIPO TÉCNICO.-----

Previo saludo a los asistentes el señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho Mag. **SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR**, señala que se ha convocado a la presente sesión Extraordinaria, con la finalidad de abordar el pedido del ejecutivo sobre la modificatoria del Art. PRIMERO del Acuerdo Regional N°039-2014-GRA/CR; sobre endeudamiento a través de los bonos soberanos, el mismo que se encuentra enmarcado dentro del D.S. N°098-2014-EF; cuyo pedido fue remitido a la Comisión de Planeamiento del Consejo Regional de Ayacucho, para que emitan el Dictamen correspondiente, por otro lado también se le ha convocado al señor Presidente encargado del GRA, para que informe sobre la situación del Hospital III-1; por lo tanto iniciaremos con el informe del señor Presidente encargado **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL**, quien inicia su participación.-----Lic. **EFRAIN PILLACA ESQUIVEL PRESIDENTE (E) DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.-**

Previo saludo a los asistentes indica que el problema del Hospital III-1 es complejo y delicado, cuya decisión final será en base al informe Técnico y Jurídico, pues toda la administración se desenvuelve en base a los procedimientos Técnicos y Jurídicos. En seguida precisó que el Hospital III-1; el primer lugar tiene observaciones el Expediente Técnico, efectuado por la Contraloría General de la República, cuyas observaciones han sido comunicados al proyectista quien elaboró el expediente técnico, el mismo que a la fecha ha levantado dichas observaciones, haciéndonos llegar al Despacho el mismo que de inmediato ha sido elevado a la Contraloría General de la República, entonces esta deficiencia se encuentra en manos de la Contraloría, quien nos hará llegar el resultado en algunos días, por otro lado tenemos

(Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin)

(Handwritten signatures in blue ink at the bottom)

el problema del Supervisor, pues una de las empresas que forman parte del Consorcio se encontraba inhabilitado, por esta razón no se podrá seguir la supervisor, por esta razón la OIM ha solicitado un plazo para anular o someter a un nuevo proceso la Supervisión, el mismo que durará aproximadamente un mes y medio; así mismo tenemos problema con el contratista que ejecutará la obra, quienes ya se encuentra ubicados en el terreno han introducido sus maquinarias e instalado su campamento para iniciar la obra, en ella además se encuentran sus especialistas que ejecutarán la obra, por esta razón nos ha comunicado que requiere de inmediato al Supervisor para iniciar la Obra, pues hasta la fecha han realizado las actividades preliminares, por otro lado tenemos el problema de financiamiento, pues para el presente año requerimos la suma de s/70'000,000.00 Millones, lo que abordaremos en la siguiente agenda, como podrá apreciar señores consejeros estos son los problemas que se tiene, por ello necesitamos analizar y buscar salidas técnicas y legales, para cuyo hemos contratado una consultoría Jurídica en Contrataciones, quienes tendrán que asesorarnos para salir de una manera correcta de estos problemas, debo indicar que en un aproximado de 15 días naturales o un poco más se definirá la situación del Hospital III-1.C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.-El tema de Hospital tiene importancia para la región por ello se necesita corregir errores, el proyectista tiene la obligación de corregir las observaciones efectuadas por la contraloría General de la Republica, según el informe del Presidente Encargado ya se han levantado las observaciones entonces porque existe la necesidad de contratar a un consultor, considero que no es necesario, además que no explique cuánto cuesta la consultoría.- **ABSUELVE EL PRESIDENTE ENCARGDO.**- La consultoría contratada nos asesorará en el nivel de contrataciones, arbitraje y conciliación con las empresas que la fecha se está generando problemas, el costo total del asesoramiento será la suma de nueve mil nuevos soles. **C.R FAUSTINO RIMACHI OVANDO.**- Por la importancia y complejidad que tiene el Hospital tiene que compulsarse los plazos y términos, por eso no debe existir desesperación más debemos prever, el Expediente Técnico tiene muchos problemas, sin embargo a la fecha no tenemos informe documentado solo verbal, por ello solicito que el ejecutivo nos alcance en forma escrita para conocer y plantear soluciones al problema, además en este proyecto por la tremenda envergadura debe participar el Ministerio de Salud como asesor, lo que no se ve en el presente caso. **C.R. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**- Considero que los temas de supervisión es un problema administrativo; OIM debe cumplir con este trabajo, este tema es inminentemente Técnico y no político, sin embargo se quiere politizar con el objetivo de sacar provecho de la coyuntura, un grupo minúsculo de persona para fastidiar dijeron que no hay Expediente Técnico, a hora dicen que si existe el Expediente Técnico pero no vale, está mal hecho, sin embargo debo recordarle al señor Presidente encargado que el día 24 de junio del presente año nos hemos reunido la sociedad civil y el GRA, para plantear soluciones, en dicha reunión estuvo presente el Colegio de Médicos, La Empresa que elaboró el Expediente, Empresa Constructor, Colegio de ingenieros, Federación Médica, donde se acordó la participación activa de estos profesiones, para mejorar y ayudar a subsanar los problemas ya planteados, esperamos que los acuerdo allí formulados puedan ser cumplidas, en dicha reunión la Empresa formuladora del Expediente Técnico se comprometió a trabajar en forma conjunta; pues el hospital 3-1 tiene que ir, por ser una necesidad histórica de la región Ayacucho, por ello debemos hablar un solo lenguaje y no debe haber contradicciones, como lo viene haciendo algunos funcionarios del ejecutivo. **PRESIDENTE EFRAIN PILLACA ESQUIVEL.**- Señala que ningún ciudadano estaría en contra del Hospital, menos los profesionales, lo que queremos es que se haga con un Expediente Técnico bien elaborado, con un financiamiento que asegure su ejecución y con una supervisora contratado legalmente, es decir lo que deseamos es trabajar bajo el marco técnico y legal. Además señaló que mediante Resolución Ejecutiva Regional N°557-2014- GRA/PRES, se ha conformado una Comisión Evaluadora, quienes presentarán sus observaciones en un plazo de 10 días, por otro lado el Colegio de Ingenieros también tiene el compromiso de alcanzar sus aportes lo que a la fecha no lo han hecho. **C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.**-Como señalé anteriormente este trabajo necesita el asesoramiento del Ministerio de Salud, mediante la OPI Salud, lo que no se percibe en el presente caso. **C.R. ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Señala que las diferentes Organizaciones de la sociedad civil, poco o nada harán en este problema, ya que tenemos conocimiento que el

ff

ff

ff

ff

ff

ff

ff

Expediente Técnico ha pasado por la OPI del Ministerio de Salud, por lo tanto no se necesita la opinión de otros sectores. **C.R IDA FERNANDEZ GOZALES.-** En primer lugar felicito al presidente encargado, quien viene trabajando de manera transparente, respetando los plazos y términos, tenemos pleno conocimiento que el Exp. Técnico está mal elaborado, existen observaciones diversas, de este trabajo el Ministerio de Salud no tiene conocimiento, por otro lado si no se tiene con el Exp. Técnico, para que vamos a solicitar endeudamiento. No habiendo más intervienes se da por agotado el tema. Con el compromiso del señor Presidente encargado que en los próximos días alcanzará al Consejo Regional un ejemplar del expediente y los actuados que a la fecha se ha realizado.-----

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO REGIONAL N°039-2014-GRA/CR, DE FECHA JUNIO DEL 2014.-----

C.R. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.- Previo saludo a los asistentes señala las conclusiones y recomendación de la comisión de planeamiento. El Artículo 15° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ayacucho precisa las Funciones del Consejo Regional de Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; siendo ello así resulta admisible debatir en el Pleno del Consejo la solicitud modificatoria del Acuerdo Regional N°039-2014-GRA/CR., de fecha junio del año 2014; formulado por el Presidente encargado del GRA. Conforme se tiene el Oficio N°320-2014-GRA/PRES de fecha 11 de julio del 2014, emitido por el señor Presidente encargado del Gobierno Regional de Ayacucho; así como lo expresado en la copia del Oficio N° 282-2014-GRA/PRES., se advierte de manera clara que el monto del Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, sería un monto menor de lo aprobado inicialmente mediante Acuerdo de Consejo Regional N°039-2014-GRA/CR., cuyo monto asciende a s/.110'000,000.00 para los dos proyectos de inversión pública, en la proporción siguiente:--
Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto Vilcashuamán, tramo Condorcoccha-Vilcashuamán, con código SNIP N°9334, por el monto de s/40'000,000.00."--
-Proyecto: "Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Llerena de Ayacucho", con código SNIP N°240061, por el monto de s/70'000,000.00.-----El interés del endeudamiento será de cinco por ciento anual, el mismo que será aplicado a todas las operaciones que se aprueban en el Marco del D.S.N°098-2014-EF., por lo que no es posible hacer ninguna excepción para el caso del Gobierno Regional de Ayacucho.
OPINIÓN.-Por las consideraciones expuestas la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional de Ayacucho, **RECOMIENDA** al pleno del Consejo Regional los siguientes: admisible debatir la solicitud de modificación del Acuerdo Regional N°039-2014-GRA/CR., petitionado por el Presidente Encargado del Gobierno Regional de Ayacucho, para aprobar la Operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, en la suma de s/110'000,000.00 Nuevos Soles, cuyo interés anual será de 5% ; respecto a los Proyectos de Inversión Pública que se detalla: **C.R. IDA FERNANDEZ GONZALES.-** Me extraña la opinión presentada por la comisión de planeamiento, quienes de una manera ambigua señalan que este pleno defina el petitorio del Presidente encargado. **C.R.- FAUSTINO RIMACHI OVANDO.-** No se puede hablar fácilmente que se modifique un artículo del acuerdo regional, aquí tiene que haber responsables, pues el ejecutivo mintió al Consejo Regional en la reunión anterior. **PRESIDENTE EFRAIN PILLAC ESQUIVEL.-** Yo no debo ocultar nada, he venido a hablar en blanco y negro, efectivamente en la sesión pasada he dicho que el interés era 0%, en base a los hechos pasados, pues en el año 2010 el Gobierno Nacional dio bonos soberano con interés de 0%, es por esta razón que se dijo el 0%, además en el D.S. 098-2014-ef; no se habla de ningún interés, razones suficientes para haber dicho 0%; sin embargo cuando se hizo el trámite en el Ministerio de Economía otro fue el resultado, situación que puse en conocimiento del Consejo Regional. **C.R. OTTO JUAN CASTRO MENDOZA.-** Señalo que en la sesión pasada el pleno del Consejo regional, aprobó que lo referido a los bonos soberanos pase a la Comisión permanente de Planeamiento para que informe sobre la implementación del Acuerdo Regional y de las acciones realizadas por el ejecutivo, es por esta razón que se pidió información documentada al ejecutivo sobre el tema de Bonos Soberanos, cuyo resultado estamos

poniendo en conocimiento del pleno, para que este pleno defina en base a las intervenciones y el informe que presentamos. **C.R ROSAURO GAMBOA VENTURA.**- Señala que el expediente que se debate contiene informe Técnico y opinión Legal; además cuenta con el flujo de pagos hasta su cancelación total, además los pagos se ejecutarán mediante Canon y sobre canon de manera automática. **C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO.**- No quedó claro el tema, pues parece que este trabajo fue ejecutado en base al requerimiento de la comisión de planeamiento. **PRESIDENTE EFRAIN PILLACA ESQUIVEL.**- Señores Consejeros regionales en una plazo máximo de 15 días se definirá la situación del Hospital en base al informe Técnico y Legal, a la fecha no se puede determinar porque las observaciones están en pleno trámite de ser levantadas, una vez levantada las observaciones se seguirá con el siguiente paso. **C.R. VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**- Señala que el D.S. N°098-2014-EF, ha sido dado por que la inversiones se había reducido en 2.5%, entonces el Gobierno Nacional para estimular la inversión en los Gobierno Regionales aprueban los Bonos Soberanos, entonces los Gobierno Regionales tenemos el compromiso de acogernos a este apoyo económico para catalizar nuestra economía y generar desarrollo de nuestra región. **C.R. ALEX ELGUERA GUTIERREZ.**- Considero que el tema del estudio y el tema financiero lo tenemos que trabajar paralelamente, pues ambos los necesitamos, además el 5% es un interés razonable. **C.R. IDA FERNADEZ GONZALES.**- Señala que primero debemos solucionar el tema del Exp. Técnico, en seguida se debe tramitar cualquier préstamo, de lo contrario pagaremos intereses en forma injusta. **C.R. FASUTINO RIMACHI OVANDO.**- Solicita la Intervención del señor YURI REVOLLAR.- Pidio que es sometido a voto con el siguiente resultado. 02 votos a favor de que intervenga el mencionado ciudadano (**IDAD FERNANDEZ GONZALES, FAUSTINO RIMACHI OVANDO**) y 04 Votos no están de acuerdo con la intervención (**ROSAURO GAMBOA VENTURA, JOHAN ROJAS CARHUAS, ALEX ELGUERA GUTIERREZ y VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE.**) y tres abstenciones. (**OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES Y SIXTO IBARRA SALAZAR**)-----

No habiendo más intervenciones se somete a voto con el siguiente resultado: dos votos en contra (C.R. FAUSTINO RIMACHI OVANDO E IDA FERNADEZ GONZALEZ y una abstención de la C.R. MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES.) 06 votos (**OTTO JUAN CASTRO MENDOZA, VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE, ROSAURO GAMBOA VENTURA, JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS, ALEX ELGUERA GUTIERREZ Y SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR**) para que se modifique el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 039-2014-GRA/CR, el mismo que debe quedar de la siguiente manera: aprobar la Operación de Endeudamiento Interno a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, en la suma de s/110'000,000.00 Nuevos Soles, cuyo interés anual será de 5% ; respecto a los Proyectos de Inversión Pública que se detalla:-----

- Proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Abra Toccto Vilcashuamán, tramo Condorccocho-Vilcashuamán, con código SNIP N°9334, por el monto de s/40'000,000.00." y
- Proyecto: "Mejoramiento de la capacidad Resolutiva del Hospital Regional Miguel Ángel Llerena de Ayacucho", con código SNIP N°240061, por el monto de s/70'000,000.00.

Siendo las 11:30 am., del mismo día terminó la sesión por haber concluido el tema a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente Acta.-----

.....
EFRAIN PILLACA ESQUIVEL
Presidente (e) Gobierno Regional

.....
SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR.
Presidente del Consejo Regional

.....
OTTO JUAN CASTRO MENDOZA
Consejero Regional

.....
ROSAURO GAMBOA VENTURA
Consejero Regional

.....
JOHAN PAVEL ROJAS CARHUAS
Consejero Regional

.....
ALEX ELGUERA GUTIERREZ
Consejero Regional

.....
IDA FERNANDEZ GONZALES
Consejero Regional

.....
MARIA DEL CARMEN CUADROS GONZALES
Consejero Regional

.....
VICTOR DE LA CRUZ EYZAGUIRRE
Consejero Regional

.....
FAUSTINO RIMACHI OVANDO
Consejero Regional

.....
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.
Secretario Técnico.